

Pereira, 18 de agosto de 2017

Ingeniero
DANIEL LEONARDO PERDOMO G
Secretario de Educación
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **37940-2017**
Fecha: 18/08/2017-10:10:06
Recibido por: SANDRA MILBIA BETANCOURT ARTIZABAL
Destino: 2.3.4. Dirección de Bienes y Servicios Educativos
Anexos: 3

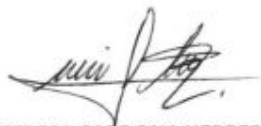
Cordial saludo

En virtud del plan de recuperación de tiempo del paro docente, al cual me debo acoger, solicito a usted respetuosamente autorización para dedicar la jornada de recuperación de los días sábados así: 26 agosto, 21 octubre, 11 y 18 de noviembre, 9 de diciembre, para asistir a clases a la Maestría de Enseñanza de la Matemática de la cual soy becaria por parte del programa de excelencia educativa del Ministerio de Educación Nacional y el cual envié carta en el mes de agosto con asunto: "Acompañamiento a docentes beneficiarios del programa de Becas para la excelencia docente" donde se solicita realizar acuerdos para que los docentes podamos asistir; con la finalidad de recuperar el tiempo propongo realizarlo en contrajornada los días lunes y martes.

Hago la presente solicitud a la Secretaría de Educación Municipal en virtud de que el Señor Rector del Instituto Técnico Superior Jose Daniel Ocampo Marulanda me explica que él no está obligado a hacer recuperación en las respectivas fechas por lo tanto estaría impedido para otorgar dicho permiso.

En espera de su pronta y afirmativa respuesta.

Cordialmente



LUCIA TERESA CARDONA HERRERA
c.c. 42.123.885 de Pereira
Docente
Instituto Técnico Superior Pereira
Celular 3117292726

Bogotá, agosto de 2017

Señores:

Secretaría de Educación de Pereira

Directores de Establecimientos Educativos Beneficiarios del Programa de Becas para la Excelencia Docente (Pereira)

Asunto: Acompañamiento a docentes beneficiarios del Programa de Becas para la Excelencia Docente

Cordial Saludo,

El Ministerio de Educación Nacional, definió la “Excelencia docente” como una de las líneas estratégicas para hacer de Colombia el país mejor educado de América Latina en el año 2025. En este sentido, desde el año 2015 el Ministerio viene implementado el Programa de Becas para la Excelencia Docente, que busca mejorar la calidad de la práctica pedagógica de los establecimientos educativos, mediante el fortalecimiento de la formación profesional docente, a través de la financiación del 100% del valor de la matrícula para programas de maestrías en universidades con acreditación de alta calidad. A la fecha, se han beneficiado 7.110 docentes y directivos a programas en 92 de las 95 entidades territoriales certificadas en educación.

Estos alcances también han sido posibles gracias al apoyo de las 21 Universidades aliadas del Programa de Becas, Instituciones que además de ajustar su oferta a las necesidades de formación de los educadores de preescolar, básica y media, se han adaptado a nivel administrativo, operativo y académico para acercar sus programas de maestría a las regiones y acompañar el proceso de implementación de proyectos de mejoramiento institucional en el marco de los trabajos de grado que adelantan los becarios como parte de su formación.

Así mismo, desde el Ministerio de Educación Nacional agradecemos a la Secretaría de Educación y a los Directivos Docentes por el acompañamiento y apoyo para estos grupos de docentes, quienes, en el marco de este proceso de formación de alto nivel, contribuirán al mejoramiento de las prácticas pedagógicas de sus Establecimientos Educativos.

Desde el año 2015 se han beneficiado 113 docentes de aula con los programas de maestría ofertados por la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Maestría en Educación
- Maestría en Ciencias Ambientales
- Maestría en Enseñanza de las Matemáticas
- Maestría en Enseñanza de la Historia
- Maestría en Enseñanza de la Literatura

Estos programas contemplan una serie de encuentros presenciales, que se desarrollan en la Ciudad de Pereira, en las instalaciones de esta IES. Espacios académicos y de desarrollo pedagógico que son de vital importancia para el buen desempeño en el programa y la

construcción del proyecto de fortalecimiento institucional para sus establecimientos educativos. La Universidad Tecnológica de Pereira, nos ha confirmado el calendario de encuentros presenciales, a continuación, relacionamos las fechas:

Mes	Cursos de la Maestría
Agosto	Sábados: 5, 12, 19 y 26
Septiembre	Sábados: 2, 9, 16, 23 y 30
Octubre	Sábados: 7, 14, 21 y 28
Noviembre	Sábados: 4, 11, 18 y 25

Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud que nos ha hecho la IES y los docentes beneficiarios del Programa en la ETC, frente al inevitable cruce de calendarios entre la reposición de clases acordada para los días sábado posterior al Paro Nacional de Maestros y los encuentros presenciales de las maestrías, queremos solicitarles su apoyo para que se faciliten acuerdos entre los docentes y sus directivos que les permita cumplir con sus compromisos institucionales y a su vez poder asistir a los encuentros presenciales programados los días sábados por la IES en cumplimiento de las obligaciones del beneficiario del Programa de Becas.

Para nosotros es muy importante mantener un acompañamiento coordinado con las ETC y estar en permanente comunicación con Secretarías de Educación y directivos docentes para garantizar un seguimiento efectivo a la implementación del Programa de Becas, por tal motivo, queremos ponerlos al tanto sobre las obligaciones que adquieren estos grupos de docentes y directivos una vez legalizado el crédito educativo condonable ante ICETEX.

1. Conocer y cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad para su permanencia y obtención del respectivo título académico.
2. Obtener el título para el cual se le otorga el crédito condonable dentro del término no mayor a tres años el cual será contado a partir del inicio de las actividades académicas.
3. Cumplir con las obligaciones propias de la universidad tanto académicas como en atención a los manuales de convivencia o reglamentos estudiantiles.
4. Informar a la Universidad, al Ministerio de Educación Nacional y al ICETEX, mediante comunicación escrita, la suspensión temporal de los estudios, explicando los motivos dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del hecho, adjuntando los soportes que correspondan al caso, y la estrategia con la cual proyecta culminar los estudios en el plazo establecido y avalada por la Universidad. El aplazamiento solo es procedente por un período académico para que pueda continuar con el crédito otorgado; requiere de aprobación por parte del Ministerio de Educación y, en todo caso, el beneficiario contará con un plazo máximo de tres (3) años para culminar a satisfacción las actividades académicas y obtener el respectivo título académico.
5. Informar a la Universidad, al Ministerio de Educación Nacional y al ICETEX, mediante comunicación escrita, la pérdida o reprobación de asignaturas o créditos académicos dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de a la ocurrencia del hecho, adjuntando la estrategia con la cual proyecta la recuperación de las mismas, avalada por la Universidad.

6. Permanecer en la institución educativa oficial donde labora, mínimo durante cuatro (4) años contados a partir del inicio de actividades académicas del programa que cursó con ocasión al crédito otorgado, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor o por disposición de los entes territoriales, los cuales serán presentados al Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, para su aprobación. En el caso de tutores del “Programa Todos a Aprender”, la duración mínima será de cuatro (4) años en el programa desempeñándose como tutor, contados a partir del inicio de actividades académicas de la maestría que cursen con ocasión al crédito otorgado, o hasta la terminación del “Programa Todos a Aprender” en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
7. Participar en el diseño e implementación del proyecto de fortalecimiento de la institución educativa oficial donde labora, como trabajo de grado del programa de maestría cursado.

De ante mano les agradecemos por su atención y apoyo.

Cordialmente,

Programa de Becas para la Excelencia Docente
Ministerio de Educación Nacional



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2017	Número de radicado:	37940
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUCIA TERESA CARDONA HERRERA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Copia a:	-

